

02 DIC 2015

CONCON,

DECRETO ALCALDICIO N° 2798 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- b) La Resolución N° 55 de fecha 31 de Enero de 1992 de la Contraloría General de la República.
- c) La Ley N°19.424, que creo la Comuna de Concón
- d) La Ley N°19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- e) Convenio Marco Docente Asistencial entre Universidad de las Américas e Ilustre Municipalidad.

DECRETO

1. **APRUÉBESE** Convenio Marco Docente Asistencial, fecha 07 de Marzo de 2013, suscrito entre Universidad de Las Américas e Ilustre Municipalidad de Concón.

2. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**



[Signature]
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL

[Signature]
ALCALDE *[Initials]*

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Control
- Asesor Jurídico
- Archivo D.A.E.M.
- Interesado (a)

OSG/MLEG/AMUM/asv.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		<i>[Handwritten mark]</i>